



Consejo Económico y Social

Distr.
LIIMITADO

E/CONF.91/CRP.24
14 de enero 1998

ORIGINAL: ESPAÑOL ÚNICAMENTE

SEPTIMA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA NORMALIZACION DE LOS NOMBRES
GEOGRAFICOS
Nueva York, 13 a 22 'de enero de 1998
Tema 4 del programa provisional*

INFORME DE LAS DIVISIONES Y LOS GOBIERNO SOBRE LA SITUACION DE
SUS REGIONES Y PAISES Y SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN
MATERIA DE NORMALIZACION DE NOMBRES GEOGRAFICOS DESDE
LA SEXTA CONFERENCIA

Informe Nacional de Cuba

Documento presentado por Cuba

* E/CONF.91/1

**SEPTIMA CONFERENCIA DE LAS NACIONES
UNIDAS SOBRE LA NORMALIZACION DE
NOMBRES GEOGRAFICOS.**

Tema No 4 de la Agenda Provisional.

**INFORME NACIONAL DE CUBA-
RESUMEN ***

En el informe se hace una valoración del trabajo realizado por Cuba en el decenio 1987-1997, tomando en consideración que nuestro país no participo en la Sexta Conferencia celebrada en 1992.

Se expone una panoramica de las principales metas trazadas por la Comisión Nacional de Nombres Geográficos en su programa, a saber, la formulación de politicas y normas nacionales para el tratamiento de los nombres geograficos, el incremento de la labor de uniformación, la difusión y uso en el país de la información toponímica correcta y la informatización de los resultados de la uniformación. En cada caso se exponen las experiencias obtenidas, logros y soluciones, durante el periodo que abarca el informe.

**SEPTIMA CONFERENCIA DE LAS NACIONES
UNIDAS SOBRE LA NORMALIZACION DE LOS
NOMBRES GEOGRAFICOS.**

INFORME NACIONAL DE CUBA

Desde el año 1972 y hasta el año 1987 Cuba participó de forma ininterrumpida en las conferencias de las Naciones Unidas para la uniformación de los nombres geograficos y en las reuniones del Grupo de Expertos, no pudiendo asistir delegación de nuestro país a la Sexta Conferencia efectuada en el año 1992.

En el informe nacional presentado a la Quinta Conferencia, en el año 1987, se bosquejaron los principales logros alcanzados por el país hasta esa fecha, resumiéndose en los siguientes:

- ◆ Confección de la documentación jurídica y normalizativa requerida para la uniformación de los nombres geograficos en el país.
- ◆ Elaboración de instrucciones técnicas y metodológicas.
- ◆ Publicación de los Documentos Rectores de la Comisión Nacional de Nombres Geográficos.
- ◆ Celebración de seminarios nacionales con los miembros de la Comisión, sus grupos de trabajo y órganos de prensa.
- ◆ Celebración de reuniones anuales con los presidentes y secretarios de los Grupos Técnicos Asesores provinciales en nombres geograficos.
- ◆ Celebración o participación en eventos científicos nacionales.
- ◆ Conclusión del bojeo de Cuba por el grupo de trabajo de Titonirnia de la Comisión Nacional de Nombres Geográficos.
- ◆ Estudio y determinación de la forma escrita de los nombres de países y capitales.

- ❶ Determinación de la escritura uniformada de los lugares habitados de Cuba, donde radican oficinas de correos.
- ❷ Elaboración de la Norma Cubana de Toponimia, términos y definiciones.
- ❸ Comienzo de la investigación de la escritura de los nombres de todos los lugares habitados del país con más de 200 habitantes. Estas y otras tareas importantes recogidas en nuestro informe nacional a la Quinta Conferencia, reflejaban claramente el avance experimentado por Cuba en la actividad de nombres geográficos hasta esa fecha.

En el decenio transcurrido desde 1987 hasta el presente se ha continuado trabajando por parte de la Comisión Nacional de Nombres Geográficos y los Grupos Técnicos Asesores, con el apoyo de la Asamblea Nacional del Poder Popular, el Consejo de Ministros y los Gobiernos Provinciales. En esta etapa las tareas principales desarrolladas en Cuba han sido las siguientes:

- a) Aprobación por parte del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros el 18 de mayo de 1989 del Decreto 150, a través del cual se reorganiza la Comisión Nacional de Nombres Geográficos, ampliando sus funciones, se consolida en un documento legal único toda la actividad de uniformación de nombres geográficos en el país y se definen los niveles de aprobación de los topónimos de acuerdo con sus características e importancia.
- b) Conclusión, aprobación y puesta en práctica de un conjunto de documentos rectores, con la categoría de normas cubanas, para el tratamiento e investigación de las diferentes familias de nombres y el establecimiento de los procedimientos de uniformación. Entre ellas se encuentran las normas siguientes:
 - ❶ Hidronimia. Términos y Definiciones.
 - 4 Oronimia. Términos y Definiciones.

- Economía. Términos y Definiciones.
 - Litonimia, Terminos y Definiciones.
 - Nombres Geograficos. Organización de los trabajos de uniformación.
 - Nombres Geográficos.Requisitos generales para la uniformación.
- c) Conclusion de la uniformación de los nombres de los accidentes del litoral marítimo del país y preparación del Atlas de la Litonimia de la República de Cuba.
- d) Estudio y determinación de la forma escrita de los nombres de los países y sus capitales, sobre la base de los cambios ocurridos en los últimos años en el mundo y partiendo de los documentos de las Naciones Unidas y otras fuentes nacionales e internacionales.
- e) Conclusion de los estudios de campo y gabinete para la elaboración del Diccionario Geográfico de Cuba, obra que se encuentra en el proceso de revisión final y que esta prevista su edición en el año 1998.
- f) Diseño del Sistema de Información Geografico para el manejo de las bases de datos de los nombres uniformados del país, el cual esta previsto entre en explotación a finales de 1998.
- g) Diseño y aplicación de un programa de divulgación de la actividad de uniformación de nombres geograficos en el país, a través de la edición de boletines, programas radiales y publicación en los organos de prensa escrita.
- h) Preparación, aplicación experimental y evaluación de experiencias para su

generalización, del procedimiento para la creación de los inventarios toponímicos municipales, donde participan en las investigaciones de campo todas las entidades fundamentales, estatales y no estatales, del municipio, bajo la dirección del Grupo Técnico Asesor provincial y del Gobierno.

Todas estas tareas han estado enmarcadas en las principales metas que dentro de su programa se trazó la Comisión Nacional de Nombres Geográficos. Estas son:

- ❶ La formulación de políticas y normas nacionales para el tratamiento de los nombres geográficos.
- ❷ El incremento de la labor de uniformación.
- ❸ La difusión y uso en el país de la información toponímica correcta.
- ❹ La informatización de los resultados de la uniformación.

FORMULACION DE POLITICAS Y NORMAS NACIONALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS NOMBRES GEOGRAFICOS.

En primer lugar, la Comisión Nacional de Nombres geográficos y las entidades nacionales que la integran prestaron una atención priorizada a la confección de la propuesta de un nuevo instrumento jurídico regulador de la actividad de nombres geográficos en el país. Como resultado de este esfuerzo es aprobado, en mayo de 1989, por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros el Decreto 150, que partiendo de la experiencia de la aplicación del Decreto 67 aprobado en el año 1980, resulta un documento que técnica y jurídicamente garantiza toda la labor de uniformación en el país.

Algunos elementos esenciales que caracterizan este Decreto son los siguientes:

◆ Define a la Comisión Nacional de Nombres Geográficos como una comisión permanente interorganismos subordinada al Consejo de Ministros e integrada por los principales organismos de la Administración Central del Estado. Como funciones principales de la Comisión Nacional se establecen:

§ Dirigir, ejecutar y controlar la política en materia de uniformación de nombres geográficos del territorio nacional y la estructura que deberán tener en nuestro país los topónimos extranjeros.

§ Estudiar y resolver los problemas metodológicos que se planteen al dar nombres a lugares habitados o accidentes naturales, así como al cambiarlos y trasponerlos a un idioma distinto al español.

§ Asesorar al Consejo de Ministros sobre la denominación adecuada de los territorios que constituyan por sí mismos divisiones político administrativas del país.

§ Proponer a los órganos y organismos que corresponda los nombres geográficos a uniformar para su consideración y aprobación.

◆ Precisa que los Grupos Técnicos Asesores en nombres geográficos son grupos de carácter permanente, adscriptos a los gobiernos provinciales, siendo sus funciones principales ~~asesorar~~ asesorar a estos en la política de uniformación de los nombres geográficos y dirigir y realizar a escala local los trabajos de uniformación.

◆ Se definen las funciones de los organismos representados en la

Comisión Nacional de Nombres Geográficos y en los Grupos Técnicos Asesores en cuanto al cumplimiento de sus tareas y al aporte presupuestario.

- ◆ Establece los niveles de aprobación de los nombres geográficos en el país, a saber, Consejo de Ministros, Dirección de Hidrografía y Geodesia, Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobiernos Provinciales, En todos los casos la aprobación de un topónimo presupone un examen previo por parte de la Comisión Nacional de Nombres Geográficos, a quien corresponde dar su conformidad y proponer su aprobación a la instancia facultada para ello.

La Comisión Nacional de Nombres Geográficos ha centrado su atención en lograr que toda su actividad se encuentre normalizada y en correspondencia con los principios que internacionalmente se siguen. A tal fin, se procedió a la investigación y elaboración de los documentos, previamente citados en el presente informe, que fueron aprobados con la categoría de Normas Cubanas. Esta base normalizativa ha permitido desarrollar el trabajo de uniformación de los nombres geográficos en el país con la profundidad, seriedad y rigor técnico que el mismo exige.

INCREMENTO DE LA LABOR DE UNIFORMACION.

La Comisión Nacional de Nombres Geográficos se ha trazado, como una de sus políticas, lograr una mayor labor de uniformación, incorporando al trabajo en la misma no solo a los organismos que integran la Comisión y a los Grupos Técnicos Asesores, sino también a todas las entidades y organizaciones principales de los

territorios, convirtiendo a los municipios en la unidad base de la uniformación.

Para lograr este propósito se elaboró el "Procedimiento para la uniformación de los nombres geográficos por unidades territoriales municipales y para la preparación de su inventario toponímico".

Este procedimiento fue sometido a una fase de experimentación, arrojando resultados positivos, demostrando que garantiza calidad, fiabilidad de los resultados, y ahorro de recursos materiales y de tiempo de ejecución. Actualmente nos encontramos en la fase de generalización de esta experiencia.

DIFUSION Y USO EN EL PAIS DE LA INFORMACION TOPONIMICA CORRECTA.

La divulgación y uso de la información toponímica correcta en todo el país, no sólo por las entidades vinculadas a la actividad cartográfica, ha sido y es una ocupación sistemática de la Comisión Nacional de Nombres Geográficos. Para ello, además del programa de divulgación antes citado, se mantiene una vinculación constante con todas las entidades principales del país a las que, a través de cartas circulares y otras formas de comunicación, se les orienta sobre la importancia del correcto proceder en este campo y se les brindan las informaciones necesarias. De forma sistemática se someten a análisis las principales publicaciones que circulan en el país, saliendo al paso oportunamente a las violaciones que se detecten en el uso de los nombres geográficos.

Importante ha sido para este trabajo el apoyo brindado por la Asamblea Nacional del Poder Popular, que de forma documental ha dejado plasmada su exigencia en cuanto al cumplimiento del Decreto 150.

LA INFORMATIZACION DE LOS RESULTADOS DE LA UNIFORMACION

Toda la informacion resultante de la uniformación de los nombres geograficos se encuentra recogida en las bases de datos correspondientes. No obstante se requiere poder operar las mismas con una mayor efectividad y eficiencia. Por otra parte, hemos concluido que resulta una necesidad impostergable, realizar todo intercambio de información toponirnica sobre soportes magnéticos. Asi mismo la base de datos principal debe estar en un lugar único y bajo la dirección de la Comisión Nacional de Nombres Geográficos, **ella** constituira la informacion toponimica oficial y la actualización sólo sera sobre la base de **las** decisiones de la Comisión Nacional.

En este marco, es que se trabaja para la culminación de un Sistema de Información Geográfico que satisfaga las exigencias anteriores, el cual quedara concluido para finales del año 1998.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Cuba ha debido enfrentar en la ~~etapa~~ comprendida desde la Sexta Conferencia hasta la fecha dificultades económicas que han incidido en todas las esferas de la actividad social del país. En

consecuencia la actividad de uniformación de nombres geográficos se vió afectada, disminuyendo los recursos para ella, con su incidencia directa en los trabajos de investigación de campo, las publicaciones y la informatización de los resultados. No obstante, aunque hubo disminución del trabajo, en algunos casos sensible, este nunca se detuvo.

La Comisión Nacional de Nombres Geográficos mantuvo como política priorizar las tareas principales, destinando a ellas los recursos existentes, y a la vez buscando soluciones para optimizar su uso.

En estos momentos nos encontramos en una etapa de reanimación de la actividad en el país, caracterizada por el incremento de los trabajos de investigación de campo, el impulso a la automatización y la conclusión del primer diccionario geográfico del país.

La Organización de Naciones Unidas, en nuestra opinión, debe prestar atención a que todos los países puedan desarrollar al menos las actividades básicas de uniformación de nombres geográficos, lo que en muchos casos se ve afectado por la carencia de los recursos necesarios para ello. Recomendamos se organice la prestación de ayuda a los países más necesitados, específicamente en recursos que garanticen la posibilidad de realizar las investigaciones de campo, bibliografía técnica, preparación del personal y equipamiento tecnológico para el procesamiento automatizado de la información con sus correspondientes software.